La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Directora: Lic. Harlette Rodríguez Menínde z

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Programa Estatal Civismo, Paz y Legalidad. **33315**

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a Rubén Ríos Castillo. **33346**

GOBIERNO MUNICIPAL

Dictamen definitivo por el que se concede la pensión por vejez a Faustino Morales Montoya. Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. **33351**

Reglamento del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Colón, Qro. **33355**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023. **33363**

Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués para el ejercicio fiscal 2023. **33431**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023. **33473**

Acuerdo que aprueba la aplicación de estímulos fiscales para el cobro del Derecho de Alumbrado Público, para el ejercicio fiscal 2023. Municipio de Ezequiel Montes, Qro. **33507**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023. **33508**

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Ma. Consuelo Sánchez Trejo. Municipio de Pinal de Amoles, Qro. **33532**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023. **33535**

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Joaquín, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023. **33587**

Acuerdo que exhorta a las autoridades federales a concluir la obra iniciada en la carretera federal 57 de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-012-SCT-2-2017. Municipio de San Juan del Río, Qro. **33673**

Acuerdo que autoriza la modificación al título de concesión otorgado para la prestación del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos a la persona moral denominada, Relleno Sanitario de San Juan del Río, S.A. de C.V., para la actualización del costo de los servicios. Municipio de San Juan del Río, Qro. **33679**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023. **33686**

Acuerdo que autoriza la reclasificación en los importes de cada una de las acciones de obra, del Programa de Obra Anual del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2022. Municipio de Tequisquiapan, Qro. **33725**

Acuerdo que aprueba el Manual de operación del programa “Más Becas para ti” 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro. **33728**

Acuerdo que aprueba el Manual de operación del programa “Servicios de atención médica a sectores vulnerables” 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro. **33741**

Acuerdo que autoriza el Manual de operación del “Programa alimentario” 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro. **33748**

Acuerdo que autoriza el Manual de operación del programa “Seguro contra accidentes escolares” 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro. **33755**

GOBIERNO MUNICIPAL

MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO, Presidente Municipal de Querétaro, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, 115 FRACCIONES I, II Y IV, 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 15 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 48 FRACCIÓN VI, 106, 110, 111, 112 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASÍ COMO 12 PÁRRAFO TERCERO, 51 Y 52 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; Y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y organizaciones política y administrativa el Municipio Libre, estableciéndose que: los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los bienes que les pertenezcan, así como de los ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor.

2. Que el artículo 14, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro prevé que *"toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables"*.

3. Que el artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro establece que *"los Sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente, salvo lo dispuesto en esta Ley o en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios".*

4. Que el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios dispone que tanto las Leyes de Ingresos como los proyectos de Presupuesto de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo, estableciendo para tal efecto objetivos anuales, estrategias y metas.

5. Que el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que el Presupuesto de Egresos de cada Municipio se integrará por el presupuesto de las dependencias y organismos municipales correspondientes, mismo que guardará el equilibrio presupuestal en relación con lo aprobado en la Ley de Ingresos del Municipio.

6. Que el artículo 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que es facultad de la Secretaría de Finanzas proponer al Presidente Municipal el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio para darles el trámite que corresponda para su aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio fiscal 2023 será un año de seguimiento y fortalecimiento a la recuperación económica que el Municipio de Querétaro ha venido presentando en un panorama internacional con grandes desafíos globales, para ello es importante señalar las fortalezas financieras del Municipio de Querétaro que incluyen una economía dinámica, una fuerte recuperación fiscal, razón por la cual se seguirán aplicando aquellas acciones necesarias que permitan mantener las finanzas sanas y transparentes que han caracterizado al Municipio de Querétaro.

Bajo este contexto, la administración municipal ha hecho frente a sus compromisos de pago, ha dado continuidad a los programas en beneficio de toda la población atendiendo con ello las acciones contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), lo anterior como resultado del buen manejo y capacidad del Municipio de Querétaro para administrar los recursos financieros, sin adquirir deuda lo cual asegurará la sustentabilidad de las finanzas públicas y de esta manera, dar continuidad a los programas que han fomentado el desarrollo económico y social de la ciudadanía.

En la integración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 (PPEM 2023), se mantiene el compromiso de contar con políticas financieras muy prudentes enfocadas en contener el gasto en funciones de gobierno con el objetivo de contar con recursos para los programas sociales e incrementar la inversión en infraestructura, lo que permitirá seguir construyendo la ciudad que queremos.

La administración municipal, con el objetivo de reducir las brechas de rezago social y con la finalidad de dar mayores oportunidades a la ciudadanía en distintos ámbitos, ha emprendido acciones para trabajar en la construcción y mejora de políticas públicas en materia de salud, educación, fomento al deporte, a la cultura y al turismo; esto con el fin de proveer un entorno de equidad, bienestar social y desarrollo.

De esta manera, resulta necesario apoyar a la población escolar para evitar la deserción y de igual manera fortalecer la prestación de servicios de medicina preventiva para la ciudadanía, y en general consolidar los espacios para la generación de vínculos sociales por medio del deporte, la cultura y el turismo.

Prioridad para el Municipio de Querétaro es el rubro de seguridad pública que es generador de la paz social, es por ello que, para fortalecer los mecanismos de combate al delito, se continúa buscando elevar los estándares de seguridad mediante estrategias integrales que involucran el aprovechamiento de tecnologías, la instrumentación de programas de prevención, la capacitación y el entrenamiento del personal policial; todo ello en un entorno que promueve la cultura de paz contando siempre con la participación ciudadana.

De igual forma la estabilidad económica del Municipio de Querétaro y la calidad de vida de la ciudad implica continuar con las acciones que incentiven la competitividad y la inversión, acercando nuevas oportunidades de desarrollo tales como la industria creativa, mejorando con ello la calidad de vida y brindando nuevas oportunidades con el objetivo de apoyar y crear negocios prósperos, generando mayores empleos y coadyuvando a la recuperación económica. Para estos mismos fines, se busca ejecutar políticas de fomento económico basadas en la formación de capital humano, con particular atención en el emprendimiento y el impulso a sectores estratégicos.

Por otro lado, el crecimiento sostenido de la mancha urbana del Municipio de Querétaro, coloca a la actual administración municipal ante el desafío de mantener la rectoría sobre el ordenamiento territorial y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales con el fin de que se puedan satisfacer las necesidades de la población de manera sostenible. Esta situación demanda el diseño de estrategias que, además de estar enfocadas en la promoción de una cultura ecológica, se orientan a la solución de problemáticas concretas como la calidad del agua, deterioro ambiental, y el impulso a esquemas de economía circular.

Asimismo, una ciudad con mejores espacios urbanos permite que las personas tengan una vida saludable, productiva y próspera. Para construir un futuro más sostenible, la creación de espacios públicos seguros, accesibles y verdes, así como el diseño de obras para la movilidad serán los medios para lograrlo. De esta manera, se plantea la continuidad de los programas encaminados a brindar servicios municipales eficientes, así como proyectos de recuperación, conservación y mantenimiento de la imagen urbana, y la construcción de parques y proyectos de infraestructura para la movilidad.

Finalmente, la confianza que se deposita en las organizaciones públicas depende de la calidad con la que se atienden las demandas ciudadanas y se presta atención de calidad. En conciencia de ello, el Municipio de Querétaro se ha caracterizado por emprender acciones que lo posicionan como una administración eficiente ante los ciudadanos. Para que la administración siga siendo percibida como una instancia confiable, se busca seguir operando un gobierno cada vez más cercano a la gente, que escucha y atiende las necesidades de la población.

I. Condiciones económicas, financieras y hacendarias

Para la integración del presente PPEM 2023, se tomaron en consideración los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde se proyecta un entorno de estabilidad y se estima un crecimiento puntual del 3.0% del Producto Interno Bruto (PIB), así como una inflación anual del 3.2% para el cierre de 2023.

Tabla 1. Marco Macroeconómico

	Cierre 2022	2023	2024	2025	2026
Crecimiento puntual del PIB (%)	2.4	3.0	2.4	2.4	2.4
Inflación dic./dic. (%)	7.1	3.2	3.0	3.0	3.0
Tasa de interés promedio (%)	7.4	8.9	7.9	6.6	5.7

Fuente: CGPE 2023.

El gasto de **$6,040.00 millones de pesos (mdp)** que se propone da cuenta del entorno de estabilidad macroeconómica que se espera para el siguiente ejercicio fiscal.

Para estimular el crecimiento económico que anticipa la SHCP, se propone un incremento del 18.6% en los recursos asignados para infraestructura. Esta medida alentará la inversión en el Municipio, al mismo tiempo que fomentará la creación de empleos.

Las estimaciones positivas de la SHCP para el entorno macroeconómico permiten anticipar una recuperación de los niveles de recaudación local, situación que hace posible que el Municipio siga haciendo frente a sus compromisos con una visión estratégica, para seguir atendiendo las demandas ciudadanas y preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Tabla 2. Ingresos del Municipio de Querétaro

Rubro	2019	2020	2021	2022/a	2023/a
Ingresos Del Municipio	**6,116.6**	**5,903.6**	**6,563.7**	**5,350.0**	**6,040.0**
Ingresos Propios	3,931.8	3,484.0	3,863.9	3,079.7	3,582.1
Participaciones Federales	1,304.5	1,352.8	1,452.9	1,482.0	1,689.5
Aportaciones Federales	703.1	716.0	742.9	706.4	753.7
Otros	177.2	350.8	504.1	82.0	14.7

a/ Cifras aprobadas
Cifras en millones de pesos corrientes. Las cifras pueden no coincidir por redondeo.

Se estima que los ingresos propios de la administración municipal compensen el estancamiento que ha registrado el crecimiento del gasto federalizado.

II. Situación de la deuda pública municipal

Desde el ejercicio fiscal 2017, el Municipio cuenta con una posición libre de deuda. La expectativa de la presente administración es mantener la política de endeudamiento cero para el ejercicio fiscal de 2023.

III. Ingresos y gastos reales.

Los ingresos recaudados por el Municipio durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022 ascendieron a **7,084,015,877.00 (Siete mil ochenta y cuatro millones quince mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)** El gasto público real durante dicho período fue de **4,599,498,341.77 (Cuatro mil quinientos noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.)**.

IV. Saldos en cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2022, así como dinero en efectivo especificando su origen y destino.

Saldos De Cuentas Bancarias			
Al 30 De Septiembre 2022		**Origen**	**Destino**
Efectivo	581,500.00	Ingresos De Gestión	Presupuesto De Egresos
Bancos Moneda Nacional	2,590,340,908.40	Ingresos De Gestión, Recursos Estatales Y Federales	Presupuesto De Egresos
Inversiones En Moneda Nacional	-	Ingresos De Gestión	Presupuesto De Egresos
Saldo Total	**2,590,922,408.40**		

Cifras en pesos.

V. Objetivos, Estrategias y Metas

El Proyecto de Presupuestos de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 tiene como objetivo garantizar los servicios públicos, atendiendo con ello las necesidades de la ciudadanía, así como asegurar la ejecución de programas sociales.

7. Mediante oficio SF/109/2022, el Secretario de Finanzas, Francisco J. Martínez Domínguez, presenta en términos de los artículos 48 fracciones I y VI; y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 4 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, por medio del cual remite a la Secretaría del Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, con base en la estimación contenida en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023, con el objeto de ser turnado al análisis y aprobación del H. Ayuntamiento. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el Expediente CHPCP/101/DPC/2022.

8. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, mediante oficio SAY/3365/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, la Secretaría del Ayuntamiento remitió el expediente referido a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y consideración.

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada por la Secretaría de Finanzas, se considera viable aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo expuesto y fundado, por mayoría de votos de los integrantes, el Honorable Ayuntamiento de Querétaro aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 (trece) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós) el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos siguientes:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como en los demás ordenamientos que resulten aplicables para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones corresponde a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro (la Secretaría), conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo, le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las Dependencias y Entidades Municipales.

ARTÍCULO 2. La información financiera deberá ser organizada, sistematizada y difundida al menos trimestralmente en la página electrónica de internet del Municipio a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 70, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 66, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 3. La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 4. En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán los responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.
De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de viabilidad y/o suficiencia presupuestal, a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones y contrataciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación y/u opinión de viabilidad financiera se realizará el aviso de suficiencia presupuestal, y para la contratación de servicios profesionales se hará constar la existencia de la suficiencia presupuestal en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 asciende a la cantidad de **$6,040,000,000.00 (Seis mil cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO 6. Conforme con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 mismo que asciende a la cantidad de **$6,040,000,000.00 (Seis mil cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)** incorporando los requisitos y consideraciones determinados en dichos dispositivos legales, contribuyendo con ello, a contar con un balance presupuestario sostenible.

De igual forma y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos Clasificado por Capítulo

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	**6,040,000,000**
Servicios Personales	1,955,637,498
Materiales y Suministros	461,816,122
Servicios Generales	1,726,873,926
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	639,845,019
Inversión Pública	1,255,827,434

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Concepto

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	**6,040,000,000**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,142,413,976
Remuneraciones Adicionales y Especiales	336,326,967
Seguridad Social	299,621,180
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	169,065,184
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8,210,191
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	20,776,948
Alimentos y Utensilios	6,291,049
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2,644,662
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	221,096,925
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,513,735
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	124,946,049
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	36,803,824
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	41,742,930
Servicios Básicos	184,491,373
Servicios de Arrendamiento	44,692,045
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	559,935,363
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	81,404,897
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	594,900,875

Servicios de Comunicación Social y Publicidad	99,500,000
Servicios de Traslado y Viáticos	1,706,000
Servicios Oficiales	107,242,209
Otros Servicios Generales	53,001,164
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico	323,377,932
Subsidios y Subvenciones	79,423,483
Ayudas Sociales	26,653,004
Pensiones y Jubilaciones	210,390,600
Obra Pública en Bienes de Dominio Publico	1,255,827,434

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Función del Gasto

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	**6,040,000,000**
Gobierno	2,416,069,935
Desarrollo Social	3,202,550,084
Desarrollo Económico	421,379,981

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Fuente de Financiamiento

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	**6,040,000,000**
Recurso Directo de Capital	3,583,314,515
Recurso de Participaciones Capital	1,689,461,729
Recurso FISM Capital	108,595,387
Recurso FORTAMUN Capital	645,128,369
Convenio Estatal Capital	13,500,000

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Tipo de Gasto

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	**6,040,000,000**
Gasto Corriente	4,573,781,966
Gasto de Capital	1,255,827,434
Pensiones y Jubilaciones	210,390,600

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Clasificador Administrativo

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	**6,040,000,000**
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	5,716,343,038
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	323,656,962

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Clasificador Programático

Descripción		Importe
Total del Presupuesto de Egresos		**6,040,000,000**
E	Prestación de Servicios Públicos	2,986,340,051
F	Promoción y Fomento	442,661,107
G	Regulación y Supervisión	67,633,419
J	Pensiones y Jubilaciones	210,390,600
K	Proyectos de Inversión	1,376,938,379
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	310,471,406
N	Desastres Naturales	63,642,306
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	85,051,919
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	289,192,233
R	Específicos	86,817,588
S	Sujetos a Reglas De Operación	31,997,024
U	Otros Subsidios	88,863,968

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Tipo de Recurso

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	**6,040,000,000**
Etiquetado	**767,223,756**
Recursos Federales	753,723,756
Recursos Estatales	13,500,000
No etiquetado	**5,272,776,244**
Recursos Fiscales	3,583,314,515
Recursos Federales	1,689,461,729

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Clasificación Social o Administrativa

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	**6,040,000,000**
Social	5,290,693,036
Administrativo	538,916,364
Pensiones y Jubilaciones	210,390,600

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Clasificación Administrativa

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	**6,040,000,000**
Cabildo	36,065,940
Consejería Jurídica	17,765,371
Coordinación de Asesores y Vinculación Interinstitucional	2,169,999

Coordinación de Delegaciones	141,485,940
Coordinación de Gabinete	16,981,070
Coordinación General de Comunicación Social Municipal	66,455,961
Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	7,198,356
Instituto Municipal de Planeación	10,477,257
Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal	113,609,792
Órgano Interno de Control	25,533,470
Parque Bicentenario	3,000,000
Secretaría de Administración	519,294,006
Secretaría de Cultura	87,613,118
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	299,370,097
Secretaría de Desarrollo Sostenible	105,319,656
Secretaría de Finanzas	204,479,488
Secretaría de la Mujer	60,922,178
Secretaría de Movilidad	211,340,049
Secretaría de Obras Públicas Municipales	1,379,530,379
Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	1,072,798,789
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	1,073,649,545
Secretaría de Turismo	67,894,106
Secretaría del Ayuntamiento	47,666,214
Secretaría General de Gobierno Municipal	166,397,870
Sistema Municipal para El Desarrollo Integral de la Familia	302,981,350

Cifras en pesos.

CAPÍTULO SEGUNDO
COMPROMISOS PLURIANUALES

ARTÍCULO 7. Se integra el presupuesto asignado a gasto correspondiente a compromisos plurianuales conforme a los ingresos para el ejercicio fiscal 2023, como se detalla en el **ANEXO XV.**

CAPÍTULO TERCERO
PROGRAMAS TRANSVERSALES

ARTÍCULO 8. El presente Presupuesto de Egresos contempla el Programa Transversal denominado Movilidad Integral y Sostenible por un monto total de **$130,879,687.00 (Ciento treinta millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)** tal como se detalla en el **ANEXO XVI.**

CAPÍTULO CUARTO
DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

ARTÍCULO 9. Tratándose de recursos derivados de economías o ahorros en el ejercicio del presupuesto, se estará con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 10. Los ejecutores del gasto, en el ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal, observando las siguientes disposiciones:

I. Abstenerse de crear plazas durante el ejercicio fiscal, con las siguientes excepciones:

a. Cuando se cuente con previsiones presupuestarias aprobadas para tal fin en este Presupuesto de Egresos Municipal,

b. Cuando sea resultado de reformas a la estructura orgánica del Ayuntamiento,

c. Cuando así sea determinado por la Secretaría por instrucción de la Presidencia Municipal en los casos de emergencia o contingencia determinados en las Leyes correspondientes,

d. Cuando la recaudación local haya superado lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el presente ejercicio fiscal;

II. Ajustar los incrementos salariales que en su caso se otorguen a los servidores públicos teniendo como objetivo exclusivo que mantengan el poder adquisitivo con respecto al año 2023.

ARTÍCULO 11. Los ejecutores del gasto ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad, eliminando todo tipo de duplicidades y atendiendo las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

ARTÍCULO 12. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.

ARTÍCULO 13. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Municipio en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

ARTÍCULO 14. En ningún caso, se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.

ARTÍCULO 15. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.

ARTÍCULO 16. Sólo se permitirá la asignación de choferes personales a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública paramunicipal.

ARTÍCULO 17. Al cierre de cada mes la Secretaría de Finanzas realizará ajustes presupuestarios derivados de las economías así como saldos disponibles no ejercidos en la calendarización programada por cada una de las dependencias ejecutoras del gasto, mismos que serán destinadas a otras acciones, obras o necesidades de Municipio de Querétaro.

CAPÍTULO CUARTO
DE LOS ANEXOS DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 18. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en anexos del presente se detalla la siguiente información:

Proyecciones de las Finanzas Públicas

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

a) Indicadores Cuantitativos

ANEXO I

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

ANEXO II

En cumplimiento a los Artículos 10 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

- Techo para Servicios Personales

ANEXO III

En cumplimiento a los Artículos 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Previsiones de Gasto por Compromiso derivado de Asociaciones Público - Privadas

ANEXO IV

En cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Recursos destinados para la atención de desastres naturales

b) Indicadores Cualitativos

ANEXO V

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Proyecciones de Ejercicios Posteriores

ANEXO VI

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismo que dispone incluir en las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos la descripción de los riesgos relevantes, incluyendo los montos de Deuda Contingente y propuestas de acción para enfrentarlos.

ANEXO VII
En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión:
  a) Resultados de Ingresos
  b) Resultados de Egresos

ANEXO VIII

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores

ANEXO IX

En cumplimiento a los Artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la siguiente información:

- Remuneraciones de los Servidores Públicos

ANEXO X

En cumplimiento a los Artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la información sobre el incremento considerado para previsiones salariales y economías.

ANEXO XI

En cumplimiento al Artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el anexo A con la integración de las Festividades Públicas.

ANEXO XII

En cumplimiento a los artículos 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y 111 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta la siguiente información:

- Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

ANEXO XIII

En cumplimiento al Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, segundo párrafo, se presenta la siguiente información:

- Resultados de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

ANEXO XIV
En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

- Prioridades de Gasto

ANEXO XV

En cumplimiento a los artículos 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40 fracción III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y, 111 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta la siguiente información:

- Compromisos Plurianuales

ANEXO XVI
Se presenta la siguiente información:

- Programa Transversal

ANEXO XVII

En cumplimiento al artículo 61 fracción II, inciso c de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

- Aplicación geográfica

ANEXO XVIII

En cumplimiento los Artículos 61 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Coordinación de Gabinete presenta la siguiente información:

- Listado de indicadores
- Difusión de la evaluación de desempeño de programas y políticas públicas

SIN TEXTO

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023 entrará en vigor a partir del primer día de enero de 2023 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo Segundo. Se autoriza a la Secretaría para realizar las adecuaciones necesarias a los montos del Presupuesto de Egresos derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, derivado de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior de conformidad con lo que establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables.

De igual manera, se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier Dependencia o Entidad Paramunicipal.

Artículo Cuarto. Se autoriza a la Secretaría a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, a fin de que las Dependencias municipales autorizadas otorguen ayudas sociales a las personas morales con fines no lucrativos a que se refiere el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que cumplan con sus obligaciones fiscales con el Municipio de Querétaro, sin que sea afectado el presupuesto por dependencia.

Artículo Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye a la Secretaría de Administración para que tome las medidas necesarias a fin de racionalizar el gasto corriente.

Artículo Sexto. Los recursos provenientes de las Disponibilidades a que se refiere la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023, se destinarán a los programas institucionales o prioritarios que permitan alcanzar los objetivos institucionales previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, penúltimo párrafo, 113, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 42 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

Artículo Octavo. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su aprobación, remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

Artículo Noveno. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en términos de lo dispuesto en el artículo 20, fracción XVII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Coordinación de Gabinete y al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

SIN TEXTO

ANEXOS DEL PRESUPUESTO

ANEXO I

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**6,040,000,000**	**0**	**0**
A1. Ingresos de Libre Disposición	5,272,776,244	0	0
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	767,223,756	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	**6,040,000,000**	**0**	**0**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	5,272,776,244	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	767,223,756	0	0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		**0**	**0**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	**0**	**0**	**0**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**0**	**0**	**0**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**0**	**0**	**0**

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	**0**	**0**	**0**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**0**	**0**	**0**

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	**0**	**0**	**0**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			

F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	**0**	**0**	**0**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	**0**	**0**	**0**

Concepto	**Estimado/ Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
A1. Ingresos de Libre Disposición	5,272,776,244	0	0
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	5,272,776,244	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**0**	**0**	**0**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**0**	**0**	**0**

Concepto	**Estimado/ Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	767,223,756	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	767,223,756	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**0**	**0**	**0**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**0**	**0**	**0**

ANEXO II

Techo para Servicios Personales

Concepto	Monto
Servicios personales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2022	**1,898,677,183.00**
a) 3% Art. 10, fracc. I, inciso a)	1,955,637,498.00
b) 3.6% - 5.6% Art. 10, fracc. .I, inciso b)	
Se toma la opción del inciso a), lo cual es un crecimiento del 3% anual.	**3.0%**
Crecimiento Servicios Personales	**56,960,315.00**
Techo para 2023	**1,955,637,498.00**
Concepto	**Monto**
Servicios personales en el Presupuesto de Egresos 2023	**1,955,637,498.00**

Información presentada por la Dirección de Recursos Humanos.

ANEXO III

Sin información que reportar debido a que el Municipio no cuenta con contratos de Asociaciones Público - Privadas.

ANEXO IV

Recursos destinados para la atención de desastres naturales

El Fondo Municipal para la Atención de Contingencias del Municipio de Querétaro cuenta con un saldo de **$31,399,833.05 (Treinta y un millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos 05/100 M.N.)** al 30 de septiembre de 2022.

ANEXO V

Proyecciones de Ejercicios Posteriores

Proyecciones de Ingresos

Municipio de Querétaro				
Proyecciones de Ingresos – LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2023 (de la presente Ley) (c)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)
Ingresos de Libre Disposición				
A. Impuestos	2,737,367,953	2,824,963,727	2,915,362,567	3,008,654,169
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	559,746,562	577,658,452	596,143,522	615,220,115
E. Productos	110,000,000	113,520,000	117,152,640	120,901,524

F. Aprovechamientos	175,000,000	180,600,000	186,379,200	192,343,334
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	1,664,199,781	1,717,454,174	1,772,412,708	1,829,129,914
h1) Fondo General de Participaciones	955,203,504	985,770,016	1,017,314,657	1,049,868,726
h2) Fondo de Fomento Municipal	310,359,367	320,290,867	330,540,174	341,117,460
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	59,026,784	60,915,641	62,864,942	64,876,620
h4) Fondo de Compensación	-	-	-	-
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-	-	-	-
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	22,735,662	23,463,203	24,214,026	24,988,875
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	-	-	-	-
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	-	-	-	-
h9) Gasolinas y Diésel	75,833,014	78,259,670	80,763,980	83,348,427
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	241,041,450	248,754,776	256,714,929	264,929,807
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	24,083,533	24,854,206	25,649,541	26,470,326
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	-	-	-	-
i2) Fondo de Compensación ISAN	-	-	-	-
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	22,883,533	23,615,806	24,371,512	25,151,400
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	-	-	-	-
i5) Otros Incentivos Económicos	1,200,000	1,238,400	1,278,029	1,318,926
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
k1) Otros Convenios y Subsidios	-			
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	2,378,415	2,454,524	2,533,069	2,614,127
l1) Participaciones en Ingresos Locales	-	-	-	-
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	2,378,415	2,454,524	2,533,069	2,614,127
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**5,272,776,244**	**5,441,505,084**	**5,615,633,246**	**5,795,333,510**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición				
Transferencias Federales Etiquetadas				
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	753,723,756	777,842,916	802,733,890	828,421,374
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	-	-	-	-

a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	-	-	-	-
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	108,595,387	112,070,439	115,656,693	119,357,708
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	645,128,369	665,772,477	687,077,196	709,063,666
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	-	-	-	-
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	-	-	-	-
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	-	-	-	-
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-	-	-	-
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	13,500,000	13,932,000	14,377,824	14,837,914
b1) Convenios de Protección Social en Salud	-	-	-	-
b2) Convenios de Descentralización	-	-	-	-
b3) Convenios de Reasignación	-	-	-	-
b4) Otros Convenios y Subsidios	13,500,000	13,932,000	14,377,824	14,837,914
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	-	-	-	-
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	-	-	-	-
c2) Fondo Minero	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	**767,223,756**	**791,774,916**	**817,111,714**	**843,259,288**
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	**-**	**-**	**-**	**-**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**6,040,000,000**	**6,233,280,000**	**6,432,744,960**	**6,638,592,799**
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	**-**	**-**	**-**	**-**

Proyecciones de Egresos

Municipio de Querétaro Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	**Año en Cuestión 2023 (de proyecto de presupuesto) (c)**	**2024 (d)**	**2025 (e)**	**2026 (f)**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**5,272,776,244**	**5,430,959,531**	**5,593,888,317**	**5,761,704,967**
A. Servicios Personales	1,515,952,303	1,561,430,873	1,608,273,799	1,656,522,013
B. Materiales y Suministros	342,298,118	352,567,061	363,144,073	374,038,396
C. Servicios Generales	1,627,448,756	1,676,272,219	1,726,560,385	1,778,357,197
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	639,845,019	659,040,370	678,811,581	699,175,928
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
F. Inversión Pública	1,147,232,047	1,181,649,008	1,217,098,479	1,253,611,433
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**767,223,756**	**790,240,469**	**813,947,683**	**838,366,113**
A. Servicios Personales	439,685,195	452,875,751	466,462,023	480,455,884
B. Materiales y Suministros	119,518,004	123,103,544	126,796,650	130,600,550
C. Servicios Generales	99,425,170	102,407,925	105,480,163	108,644,568
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
F. Inversión Pública	108,595,387	111,853,249	115,208,846	118,665,111
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2+3)	**6,040,000,000**	**6,221,200,000**	**6,407,836,000**	**6,600,071,080**
Datos Informativos				
1. Egresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	**0**	**0**	**0.00**	**0**
2. Egresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	**0**	**0**	**0.00**	**0**
3. Egresos Derivados de Financiamiento (3 = 1+ 2)	**0**	**0**	**0**	**0**

ANEXO VI

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrenarlos:

Durante el ejercicio fiscal de 2022, la economía del Municipio de Querétaro mantuvo la recuperación, misma situación que permitió seguir con los niveles intactos de la recaudación local del Municipio.

El Municipio de Querétaro mantuvo el equilibrio presupuestal sin tener que contratar deuda, además de que consiguió reducir sus costos de operación e incrementar los montos asignados tanto para infraestructura como para sus proyectos y programas. En consecuencia, la sustentabilidad de las finanzas públicas municipales ha contribuido al sostenimiento del empleo y de la actividad económica de la ciudad.

No obstante, se considera que la hacienda pública municipal es susceptible ante los siguientes riesgos del entorno macroeconómico nacional e internacional:

a) Un ajuste negativo en la asignación de recursos provenientes de Participaciones y Aportaciones Federales, así como de Convenios;

b) Un menor dinamismo en la economía mundial y nacional;

c) Un crecimiento de la inversión más lento que lo anticipado; y

d) Una mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a países emergentes.

Si bien los riesgos descritos podrían significar un panorama complicado para las finanzas públicas, se prevén mecanismos de contención del gasto y políticas de austeridad que mitigarían el posible impacto negativo en los riesgos planteados.

Se añade el hecho de que, gracias a los ingresos propios del Municipio, la hacienda pública municipal no depende completamente del comportamiento de las transferencias federales, por lo que con los ajustes pertinentes se lograría mantener el equilibrio presupuestal sin comprometer la ejecución de las obras y acciones prioritarias para la ciudadanía.

ANEXO VII

Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión

a) Resultados de Ingresos

Municipio de Querétaro				
Resultados de Ingresos – LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	**2019 (c)**	**2020 (d)**	**2021 (e)**	**2022 (f)**
Ingresos de Libre Disposición				
A. Impuestos	2,929,720,169	2,643,224,649	3,031,735,777	3,384,034,810
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	603,014,240	547,521,853	539,725,773	609,963,671
E. Productos	216,312,206	121,035,789	88,803,411	158,751,895
F. Aprovechamientos	182,751,766	172,242,079	203,684,781	259,818,112
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	1,280,277,994	1,332,292,725	1,424,474,195	1,512,282,992
h1) Fondo General de Participaciones	732,025,038	729,104,898	847,509,245	938,875,337
h2) Fondo de Fomento Municipal	233,712,894	232,571,619	255,135,496	277,710,604
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	47,532,182	45,958,846	71,393,798	65,884,281
h4) Fondo de Compensación	-	-	-	-
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-	-	-	-
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	26,468,701	22,799,936	24,737,285	24,781,604
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	-	-	-	-
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	-	-	-	-
h9) Gasolinas y Diésel	48,201,932	38,121,820	33,887,198	31,711,213
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	144,702,706	161,406,247	174,777,027	170,798,913
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	47,634,541	102,329,359	17,034,146	2,521,041
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	27,359,622	20,206,761	26,830,184	25,206,500
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	9,224	2,946	9,556	18,423
i2) Fondo de Compensación ISAN	-	-	-	-
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	22,520,893	17,939,027	25,056,434	23,912,343
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	-	-	-	-
i5) Otros Incentivos Económicos	4,829,505	2,264,788	1,764,194	1,275,734
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
k1) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	1,676,794	2,524,840	3,322,226	3,206,556

l1) Participaciones en Ingresos Locales	-	-	-	-
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	1,676,794	2,524,840	3,322,226	3,206,556
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**5,241,112,791**	**4,839,048,696**	**5,318,576,346**	**5,953,264,535**
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición				
Transferencias Federales Etiquetadas				
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	703,131,755	716,037,160	742,851,898	893,642,623
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	-	-	-	-
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	-	-	-	-
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	102,334,067	94,097,174	109,712,606	133,636,333
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	600,797,688	621,939,986	633,139,292	760,006,289
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	-	-	-	-
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	-	-	-	-
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	-	-	-	-
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-	-	-	-
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	172,348,329	348,493,450	502,300,000	8,539,324
b1) Convenios de Protección Social en Salud	-	-	-	-
b2) Convenios de Descentralización	-	-	-	-
b3) Convenios de Reasignación	-	-	-	-
b4) Otros Convenios y Subsidios	172,348,329	348,493,450	502,300,000	8,539,324
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	-	-	-	-
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	-	-	-	-
c2) Fondo Minero	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	**875,480,084**	**1,064,530,610**	**1,245,151,898**	**902,181,947**
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	**-**	**-**	**-**	**-**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**6,116,592,874**	**5,903,579,306**	**6,563,728,244**	**6,855,446,482**
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	**-**	**-**	**-**	**-**

(f) Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

b) Resultados de Egresos

Municipio de Querétaro Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto (b)	**2019 (c)**	**2020 (c)**	**2021 (c)**	**2022 (d)**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**4,621,571,803**	**5,852,592,403**	**5,296,302,094**	**4,845,763,956**
A. Servicios Personales	1,134,769,281	1,165,858,885	1,142,410,083	1,129,583,486
B. Materiales y Suministros	293,253,915	362,455,618	309,396,483	259,085,810
C. Servicios Generales	1,692,686,297	1,535,714,460	1,609,650,325	1,508,650,792
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	466,541,970	569,897,679	752,953,914	585,975,623
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	243,200,858	202,219,111	103,075,913	307,233,298
F. Inversión Pública	715,612,525	1,865,041,126	1,182,427,807	724,389,090
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	53,285,258
H. Participaciones y Aportaciones	75,506,957	151,405,524	0	0
I. Deuda Pública	0	0	196,387,569	277,560,598
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**745,434,728**	**1,169,017,893**	**1,159,216,560**	**904,447,733**
A. Servicios Personales	451,576,029	489,247,481.10	497,845,727	423,119,528
B. Materiales y Suministros	41,643,665	42,367,060.61	44,101,056	124,982,276
C. Servicios Generales	67,680,620	77,494,558.33	47,701,767	76,818,623
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,707,500	-	1,500,000	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	57,904,998	46,162,181.58	46,302,054	53,695,514
F. Inversión Pública	107,901,614	503,592,888.79	512,806,239	216,374,499
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	16,020,303	10,153,723	8,959,717	9,457,293
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**5,367,006,531**	**7,021,610,296**	**6,455,518,654**	**5,750,211,689**

ANEXO VIII

Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores

La Secretaría de Administración presenta el Estudio Actuarial realizado en 2021, mismo que en términos del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios es actualizado cada cuatro años, por lo que se encuentra vigente.

Informe sobre Proyección demográfico-financiera – LDF

Municipio de Querétaro

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	5,595		5,595	5,595	5,595	5,595
Edad máxima	77		77	77	77	77
Edad mínima	19		19	19	19	19
Edad promedio	41		41	41	41	41
Pensionados y Jubilados	1,003		0	0	0	1,003
Edad máxima	90		0	0	0	90
Edad mínima	44		0	0	0	44
Edad promedio	66		0	0	0	66
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	9.10		9.10	9.10	9.10	9.10
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	7.66%		-	-	-	7.66%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.1994%		1.1994%	1.1994%	1.1994%	1.1994%
Edad de Jubilación o Pensión	58.58		0.00	0.00	0.00	58.58
Esperanza de vida	22.81		0.00	0.00	0.00	22.81
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual						
Activos	1,222,217,282.51		1,222,217,282.51	1,222,217,282.51	1,222,217,282.51	1,222,217,282.51
Pensionados y Jubilados	125,894,025.91		0.00	0.00	0.00	125,894,025.91
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	84,657.66		0.00	0.00	0.00	84,657.66
Mínimo	3,698.35		0.00	0.00	0.00	3,698.35
Promedio	10,459.79		0.00	0.00	0.00	10,459.79
Monto de la reserva	89,294,916.29					89,294,916.29
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	2,434,722,279.85		0.00	0.00	0.00	2,434,722,279.85
Generación actual	9,990,131,412.72		0.00	0.00	896,992,779.15	10,887,124,191.87
Generaciones futuras	15,824,832,145.56		0.00	0.00	1,761,769,757.67	17,586,601,903.24
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(12,335,558,776.28)		0.00	0.00	(896,992,779.15)	(13,232,551,555.43)
Generaciones futuras	(15,824,832,145.56)		0.00	0.00	(1,761,769,757.67)	(17,586,601,903.24)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2021		2021	2021	2021	2021
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2021		2021	2021	2021	2021
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

ANEXO IX

Remuneraciones de los Servidores Públicos

Concepto	Importe
Percepciones ordinarias	1,142,413,976.00
Seguro Social	299,621,179.00
Erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal	30,427,012.00
Percepciones extraordinarias	513,602,342.00
Total	**1,986,064,509.00**

ANEXO X

- Se considera un incremento del 3.0% para previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros. Lo anterior tomando en cuenta el límite inferior del crecimiento real del PIB estimado por la SHCP en los CGPE 2023.

ANEXO XI

Festividades Públicas

Descripción		Importe
Total General		**2,630,000**
Marzo	Aniversario Santa Rosa Jáuregui	160,000
Mayo	Día de las Madres	300,000
Junio	Día del Padre	80,000
Agosto	Día del Abuelo	260,000
Septiembre	Fiestas Patrias	1,500,000
Noviembre	Día 20 de Noviembre	120,000
Noviembre	Día de Muertos	210,000

Festividades por Rubro de Gasto

Descripción	Importe
Total General	**2,630,000**
Servicios Generales	2,630,000

Estrategia de Recuperación de Gasto o de disminución de las cargas al gasto público municipal: Los recursos destinados para las festividades buscan un beneficio social, por lo cual dichas erogaciones no son recuperables.

ANEXO XII

Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

Puestos de elección popular

Cargo	Nivel	Dieta Bruta Mensual
Presidente-a Municipal	EP1	$126,242.10
Regidor-a / Sindico-a	EP2	$63,384.90

Puestos Administrativos (Libre Nombramiento)

			Remuneración Bruta Mensual	
Clasificación	**Categoría**	**Nivel**	**Mínimo**	**Máximo**
Secretaria	D	AD1	$5,600.40	$6,720.48
	C	AD2	$6,720.49	$8,400.61
	B	AD3	$8,400.62	$10,500.78
	A	AD4	$10,500.79	$21,328.50
Administrativo General	C	AD5	$4,438.20	$9,053.90
	B	AD6	$9,053.91	$13,669.61
	A	AD7	$13,669.62	$18,285.30
Administrativo Técnico	C	AD8	$7,077.90	$13,679.10
	B	AD9	$13,679.11	$20,280.31
	A	AD10	$20,280.32	$26,881.50
Administrativo Profesional	C	AD11	$12,000.00	$23,144.33
	B	AD12	$23,144.34	$34,288.66
	A	AD13	$34,288.67	$45,432.98
Jefatura de Departamento / Especializados	C	AD14	$18,483.60	$31,223.94
	B	AD15	$31,223.95	$43,964.30
	A	AD16	$43,964.31	$60,000.00
Dirección / Dirección General / Asesoría	D	AD17	$38,499.90	$52,840.39
	C	AD18	$52,840.40	$67,180.89
	B	AD19	$67,180.90	$81,521.37
	A	AD20	$81,521.38	$95,561.00
Secretario	A	AD21	$96,561.90	$96,561.90

Puestos Operativos

Puesto	Nivel	Sueldo Bruto Mensual
Auxiliar de Limpieza	OP1	$5,840.71
Intendente	OP2	$5,840.71
Intendente Vía Pública	OP3	$5,840.71
Peón-a	OP4	$5,916.96
Podador-a	OP5	$6,099.63
Jardinero-a	OP6	$6,149.27
Ayudante General	OP7	$6,149.59
Recolector-a	OP8	$6,149.59
Auxiliar de Mantenimiento "C"	OP9	$6,301.44
Auxiliar de Seguridad "B"	OP10	$6,573.33
Velador-a	OP11	$6,573.33
Vigilante "B"	OP12	$6,573.33
Fumigador-a	OP13	$6,616.80
Sepulturero-a	OP14	$6,787.46
Vigilante de Ganado	OP15	$6,811.15
Recaudador-a "C"	OP16	$7,009.71
Auxiliar de Matanza	OP17	$7,085.63
Estibador-a	OP18	$7,126.51
Operador-a de Maquinaria "B"	OP19	$7,137.22
Operador-a de Vehículo "B"	OP20	$7,167.40
Auxiliar General	OP21	$7,250.78
Recaudador-a "B"	OP22	$7,250.78
Auxiliar de Electricista	OP23	$7,427.60
Operador-a de Vehículo "A"	OP24	$7,537.91

Puesto	Nivel	Sueldo Bruto Mensual
Vigilante "A"	OP25	$7,537.91
Despachador-a de Combustible	OP26	$7,668.02
Albañil	OP27	$7,817.59
Ayudante de Cocina	OP28	$8,024.92
Electricista	OP29	$8,109.92
Auxiliar de Mantenimiento "B"	OP30	$8,185.85
Recaudador-a "A"	OP31	$8,399.01
Auxiliar de Mecánico	OP32	$8,615.93
Vulcanizador-a	OP33	$8,616.06
Hojalatero-a	OP34	$8,724.43
Mecánico de Equipo de Apoyo	OP35	$9,385.98
Soldador-a	OP36	$9,679.29
Mecánico-a Automotriz "B"	OP37	$9,818.47
Auxiliar de Seguridad "A"	OP38	$9,823.99
Auxiliar de Mantenimiento de Fuentes	OP39	$9,844.37
Operador de Maquinaria "A"	OP40	$9,844.43
Eléctrico-a	OP41	$10,554.70
Operador de Tractocamión	OP42	$10,621.79
Auxiliar de Mantenimiento "A"	OP43	$10,983.90
Mecánico-a Automotriz "A"	OP44	$11,046.84
Inspector de Control Animal	OP45	$11,184.09
Operador-a de Equipo Especializado	OP46	$21,203.59
Operador-a Técnico-a Especializado-a	OP47	$34,234.19

Puestos Operativos Seguridad Pública

		Policía Preventiva	Grupos Especiales	
Grado	**Nivel**	**Remuneración Bruta Mensual**	**Unidad de Análisis Remuneración Bruta Mensual**	**Unidad de Reacción Remuneración Bruta Mensual**
Comisario-a	SP1	$72,614.37		
Subinspector-a	SP2	$59,823.20		
Oficial	SP3	$45,217.84		
Suboficial	SP4	$37,681.53		
Policía Primero	SP5	$31,401.28		
Policía Segundo	SP6	$26,167.73		
Policía Tercero	SP7	$21,806.44	$22,896.76	$24,041.60
Policía	SP8	$18,172.03	$19,080.64	$20,034.67
Policía de Reacción	SP9	$18,172.03		

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 Apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 bis de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro; 8 del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro; 2 del Reglamento del Servicio profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro; el Tabulador aprobado solo aplica para personal policial activo.

- Las comisiones y compensaciones serán designadas según el Cargo Administrativo que ocupen los elementos de la Corporación Policial, conforme al Tabulador de Puestos Administrativos de Libre Nombramiento.
- Las comisiones son otorgadas de acuerdo a la actividad que se desempeña y pueden ser utilizadas por cualquiera de los cargos existentes.

Puestos especiales

			Remuneración Bruta Mensual	
Clasificación	**Categoría**	**Nivel**	**Mínimo**	**Máximo**
Por Horas / Programa Específico	C	TE1	$2,290.00	$9,860.00
	B	TE2	$9,860.01	$17,430.00
	A	TE3	$17,430.01	$25,000.00

Analítico de plazas 2023

Cargos de Elección popular

Cargo	Nivel	# de Plazas	Dieta Bruta Mensual
Presidente-a Municipal	EP1	1	$126,242.10
Regidor-a / Sindico-a	EP2	15	$63,384.90

Puestos Administrativos de Libre Nombramiento

Clasificación	Categoría	Nivel	# de Plazas	Remuneración Bruta Mensual Mínimo	Remuneración Bruta Mensual Máximo
Secretaria	D	AD1	4	$5,600.40	$6,720.48
	C	AD2	8	$6,720.49	$8,400.61
	B	AD3	9	$8,400.62	$10,500.78
	A	AD4	33	$10,500.79	$21,328.50
Administrativo General	C	AD5	125	$4,438.20	$9,053.90
	B	AD6	196	$9,053.91	$13,669.61
	A	AD7	32	$13,669.62	$18,285.30
Administrativo Técnico	C	AD8	757	$7,077.90	$13,679.10
	B	AD9	257	$13,679.11	$20,280.31
	A	AD10	44	$20,280.32	$26,881.50
Administrativo Profesional	C	AD11	753	$12,000.00	$23,144.33
	B	AD12	173	$23,144.34	$34,288.66
	A	AD13	10	$34,288.67	$45,432.98
Jefatura de Departamento / Especializados	C	AD14	183	$18,483.60	$31,223.94
	B	***AD15***	***114***	***$31,223.95***	***$43,964.30***
	A	AD16	46	$43,964.31	$60,000.00

				Remuneración Bruta Mensual	
Clasificación	**Categoría**	**Nivel**	**# de Plazas**	**Mínimo**	**Máximo**
Dirección / Dirección General / Asesoría	D	AD17	12	$38,499.90	$52,840.39
	C	AD18	46	$52,840.40	$67,180.89
	B	AD19	48	$67,180.90	$81,521.37
	A	AD20	6	$81,521.38	$95,561.00
Secretario	A	AD21	18	$96,561.90	$96,561.90

Puestos Operativos de Libre Nombramiento

Puesto	Nivel	# de Plazas	Sueldo Bruto Mensual	Puesto	Nivel	# de Plazas	Sueldo Bruto Mensual
Auxiliar de Limpieza	OP1	61	$5,840.71	Vigilante "A"	OP25	7	$7,537.91
Intendente	OP2	135	$5,840.71	Despachador-a de Combustible	OP26	3	$7,668.02
Intendente Vía Pública	OP3	155	$5,840.71	Albañil	OP27	53	$7,817.59
Peón-a	OP4	64	$5,916.96	Ayudante de Cocina	OP28	3	$8,024.92
Podador-a	OP5	8	$6,099.63	Electricista	OP29	26	$8,109.92
Jardinero-a	OP6	222	$6,149.27	Auxiliar de Mantenimiento "B"	OP30	102	$8,185.85
Ayudante General	OP7	266	$6,149.59	Recaudador-a "A"	OP31	12	$8,399.01
Recolector-a	OP8	2	$6,149.59	Auxiliar de Mecánico	OP32	3	$8,615.93
Auxiliar de Mantenimiento "C"	OP9	17	$6,301.44	Vulcanizador-a	OP33	7	$8,616.06
Auxiliar de Seguridad "B"	OP10	2	$6,573.33	Hojalatero-a	OP34	1	$8,724.43
Velador-a	OP11	25	$6,573.33	Mecánico de Equipo de Apoyo	OP35	3	$9,385.98
Vigilante "B"	OP12	50	$6,573.33	Soldador-a	OP36	5	$9,679.29
Fumigador-a	OP13	3	$6,616.80	Mecánico-a Automotriz "B"	OP37	7	$9,818.47
Sepulturero-a	OP14	24	$6,787.46	Auxiliar de Seguridad "A"	OP38	9	$9,823.99
Vigilante de Ganado	OP15	2	$6,811.15	Auxiliar de Mantenimiento de Fuentes	OP39	2	$9,844.37

Recaudador-a "C"	OP16	1	$7,009.71
Auxiliar de Matanza	OP17	71	$7,085.63
Estibador-a	OP18	9	$7,126.51
Operador-a de Maquinaria "B"	OP19	8	$7,137.22
Operador-a de Vehículo "B"	OP20	3	$7,167.40
Auxiliar General	OP21	10	$7,250.78
Recaudador-a "B"	OP22	41	$7,250.78
Auxiliar de Electricista	OP23	11	$7,427.60
Operador-a de Vehículo "A"	OP24	206	$7,537.91

Operador de Maquinaria "A"	OP40	60	$9,844.43
Eléctrico-a	OP41	3	$10,554.70
Operador de Tractocamión	OP42	12	$10,621.79
Auxiliar de Mantenimiento "A"	OP43	32	$10,983.90
Mecánico-a Automotriz "A"	OP44	10	$11,046.84
Inspector de Control Animal	OP45	9	$11,184.09
Operador-a de Equipo Especializado	OP46	4	$21,203.59
Operador-a Técnico-a Especializado-a	OP47	1	$34,234.19

Puestos Operativos de Seguridad Pública de Libre Nombramiento

			Policía Preventiva	Grupos Especiales	
Grado	Nivel	# de Plazas	Remuneración Bruta Mensual	Unidad de Análisis Remuneración Bruta Mensual	Unidad de Reacción Remuneración Bruta Mensual
Comisario-a	SP1	1	$72,614.37		
Subinspector-a	SP2	1	$59,823.20		
Oficial	SP3	1	$45,217.84		
Suboficial	SP4	1	$37,681.53		
Policía Primero	SP5	25	$31,401.28		
Policía Segundo	SP6	81	$26,167.73		
Policía Tercero	SP7	283	$21,806.44	$22,896.76	$24,041.60
Policía	SP8	941	$18,172.03	$19,080.64	$20,034.67
Policía de Reacción	SP9	2	$18,172.03		

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 Apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 bis de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro; 8 del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro; 2 del Reglamento del Servicio profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro; el Tabulador aprobado solo aplica para personal policial activo.

- Las comisiones y compensaciones serán designadas según el Cargo Administrativo que ocupen los elementos de la Corporación Policial, conforme al Tabulador de Puestos Administrativos de Libre Nombramiento.
- Las comisiones son otorgadas de acuerdo a la actividad que se desempeña y pueden ser utilizadas por cualquiera de los cargos existentes.

Trabajos por Horas y/o Programas Específicos

				Remuneración Bruta Mensual	
Clasificación	**Categoría**	**Nivel**	**# de Plazas**	**Mínimo**	**Máximo**
Por Horas / Programa Específico	C	TE1	29	$2,290.00	$9,860.00
	B	TE2	16	$9,860.01	$17,430.00
	A	TE3	0	$17,430.01	$25,000.00

ANEXO XIII

Resultados de la implementación de PbR y SED.

Con base en el artículo 134 constitucional, los recursos del Municipio de Querétaro se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), emitida el 30 de marzo de 2006, inició la definición e implantación gradual del PbR-SED con el fin de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover la adecuada rendición de cuentas para impulsar el desarrollo nacional.

El Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro, desde el inicio de su Administración Municipal, impulsó la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO) significa un escalón más hacia la construcción de un gobierno sin corrupción, ya que coadyuva a una participación y vigilancia de la sociedad en el uso adecuado de los recursos públicos.

En este sentido, este modelo permitirá a los ciudadanos valorar el desempeño tanto de los funcionarios como de las intervenciones del gobierno y de la Administración Pública Municipal. El gobierno abierto y de resultados será guiado por un sistema administrativo electrónico efectivo y simple, con un conjunto de mecanismos de participación ciudadana.

Es importante señalar que las evaluaciones realizadas en el (SEDMQRO), pueden ser consultadas en la página de internet de transparencia del Municipio de Querétaro, en el apartado de Evaluaciones Municipales, donde además, mediante un trabajo conjunto gobierno-sociedad, se cuenta con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en donde participan cuatro instituciones y siete tipos de revisiones que se elaboran periódicamente y se ponen a disposición de la ciudadanía, con la finalidad de que la población interesada conozca los resultados de su gobierno y los pueda consultar, además para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad y transparencia.

ANEXO XIV

Prioridades de Gasto

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 responde a las propuestas, demandas y necesidades expresadas por la ciudadanía, constituyéndose como el documento rector que orientará el actuar de la administración municipal por el próximo trienio.

Por lo anterior, se establecen como prioridades del gasto aquellas acciones emprendidas por el Municipio con el propósito de promover el bienestar social de la ciudadanía con programas **para ti y tu familia**; elevar los estándares de seguridad con una cultura de paz **por tu tranquilidad**; estimular el potencial productivo del Municipio impulsando sectores estratégicos **por tu ingreso**; fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para cuidado del **medio ambiente**; incrementar la eficiencia de los servicios públicos municipales **por una mejor calidad de vida**; así como consolidar al Municipio como un **gobierno que escucha y resuelve**.

El establecimiento y definición de las Prioridades del Gasto, se ajustará irrestrictamente a las medidas de disciplina financiera, a optimizar el recurso público sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

ANEXO XV

Compromisos Plurianuales

Tabla 1. Compromisos Plurianuales

Rubro	2023
Plurianuales	**481,718,960**
Tecnologías para la prevención	205,443,174
Parque Interurbano Jurica Pte (La Queretana)	162,206,306
Conexión Palma Cyca-Fray Junípero Serra	100,000,000
Planta Tratadora del Rastro	14,069,480

ANEXO XVI
Programa Transversal

Tabla 1. Programa Transversal

Eje 5. Por una mejor calidad de vida y futuro	
Movilidad Integral y Sostenible	**130,879,687**
Secretaría de Movilidad	**120,879,687**
Movilidad Sostenible	210,000
Oficiales de movilidad	18,169,687
Qro-bici	5,000,000
Red de Ciclovía	16,000,000
Transporte Escolar	51,500,000
Transporte Extendido	30,000,000
Secretaría de Obras Públicas Municipales	**10,000,000**
Carretera 57 Rampa de Frenado	10,000,000

ANEXO XVII

Aplicación geográfica

Los recursos públicos señalados en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, serán aplicados dentro del territorio geográfico del Municipio de Querétaro.

Tala 1. Aplicación geográfica

	Clave	Nombre	Monto total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023
Entidad	22	Querétaro	**$6,040,000,000.00**
Municipio	014	Querétaro	

ANEXO XVIII

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SEDMQRO)

3er. Informe de la Evaluación Específica de Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión

1. PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES POR EJE DE DESARROLLO 2022

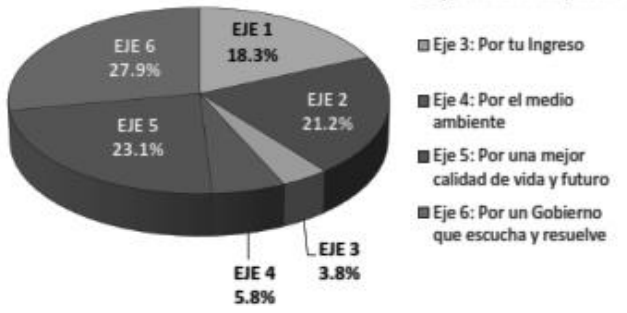

Descripción	N° de Componentes
Eje 1: Por ti y tu familia	**19**
Programa 1: Desarrollo Humano Integral	13
Programa 2: Municipio Incluyente	6
Eje 2: Por tu tranquilidad	**22**
Programa 3: Seguridad para todos	15
Programa 4: Municipio con Justicia y Paz	7
Eje 3: Por tu Ingreso	**4**
Programa 5: Economía Sostenible	3
Programa 6: Generación de Empleo	1
Eje 4: Por el medio ambiente	**6**
Programa 7: Recuperación y conservación ambiental	6
Programa 8: Manejo responsable del agua y atmósfera	0
Eje 5: Por una mejor calidad de vida y futuro	**24**
Programa 9: Municipio planeado ordenado y funcional	10
Programa 10: Infraestructura y Movilidad Urbana	14
Eje 6: Por un Gobierno que escucha y resuelve	**29**
Programa 11: Fortalecimiento Institucional con finanzas sanas	12
Programa 12: Gobierno abierto y de resultados	17
TOTAL	**104**

2. AVANCE DE LOGROS POR DEPENDENCIA

Nombre e la Dependencia	Total de Componentes	Rojo < 30		Amarillo ≥ 30 < 63		Verde ≥ 63	
		N° de Componentes	Metas	N° de Componentes	Metas	N° de Componentes	Metas
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	4	0	0%	1	52%	3	100%
JEFATURA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	3	0	0%	0	0%	3	100%
COORDINACIÓN DE ASESORES Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	1	0	0%	0	0%	1	100%
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL	2	0	0%	0	0%	2	100%
CABILDO	1	0	0%	0	0%	1	100%
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	3	0	0%	0	0%	3	89%
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	6	0	0%	0	0%	6	96%
SECRETARÍA DE FINANZAS	4	0	0%	0	0%	4	97%
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	9	1	0%	0	0%	8	97%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	5	0	0%	1	50%	4	96%
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	10	0	0%	4	54%	6	87%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	6	1	0%	1	59%	4	82%
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	3	0	0%	0	0%	3	89%
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	5	0	0%	1	50%	4	98%
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	5	0	0%	0	0%	5	100%
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	2	0	0%	1	63%	1	100%
FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2	0	0%	0	0%	2	96%
COORDINACIÓN DE DELEGACIONES	16	1	24%	0	0%	15	99%
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	4	0	0%	0	0%	4	95%
SECRETARÍA DE TURISMO	1	0	0%	0	0%	1	100%
PARQUE BICENTENARIO	1	0	0%	0	0%	1	75%
SECRETARÍA DE CULTURA	3	0	0%	0	0%	3	95%
COORDINACIÓN DE GABINETE	5	0	0%	0	0%	5	88%
CONSEJERÍA JURÍDICA	1	0	0%	0	0%	1	100%
SECRETARÍA DE LA MUJER	2	0	0%	0	0%	2	84%
TOTAL	104	3	2.88%	9	8.65%	92	88.47%

3. COMPARATIVO DE RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL 2do. VS 3er. TRIMESTRE 2022

Resultados de los Componentes del PMD	
N° de Componentes	Meta Total
92	88.47%
9	8.65%
3	2.88%
104	100.00%

Resultados de los Componentes del PMD	
N° de Componentes	Meta Total
92	88.47%
9	8.65%
3	2.88%
104	100.00%

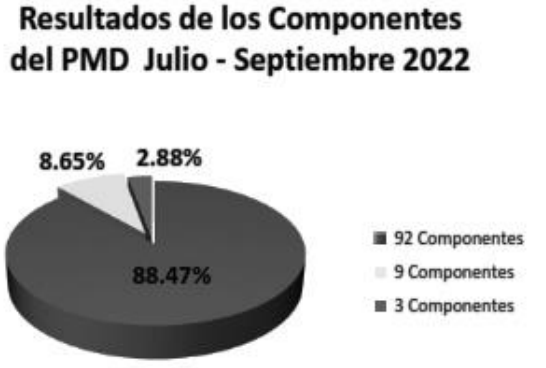

4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Avance de Cumplimiento del PMD Julio - Septiembre 2022	
Avance	88.47%
Falta de cumplimiento	11.53%

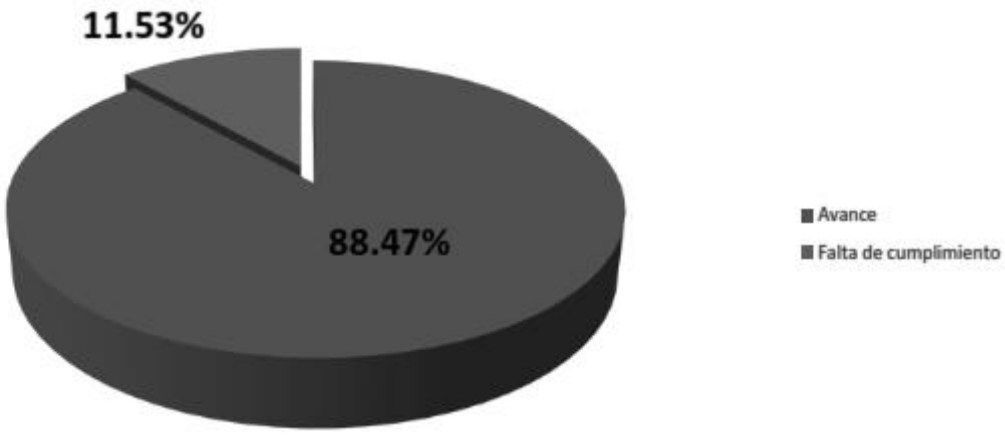

5. RESULTADOS DE AVANCE FÍSICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

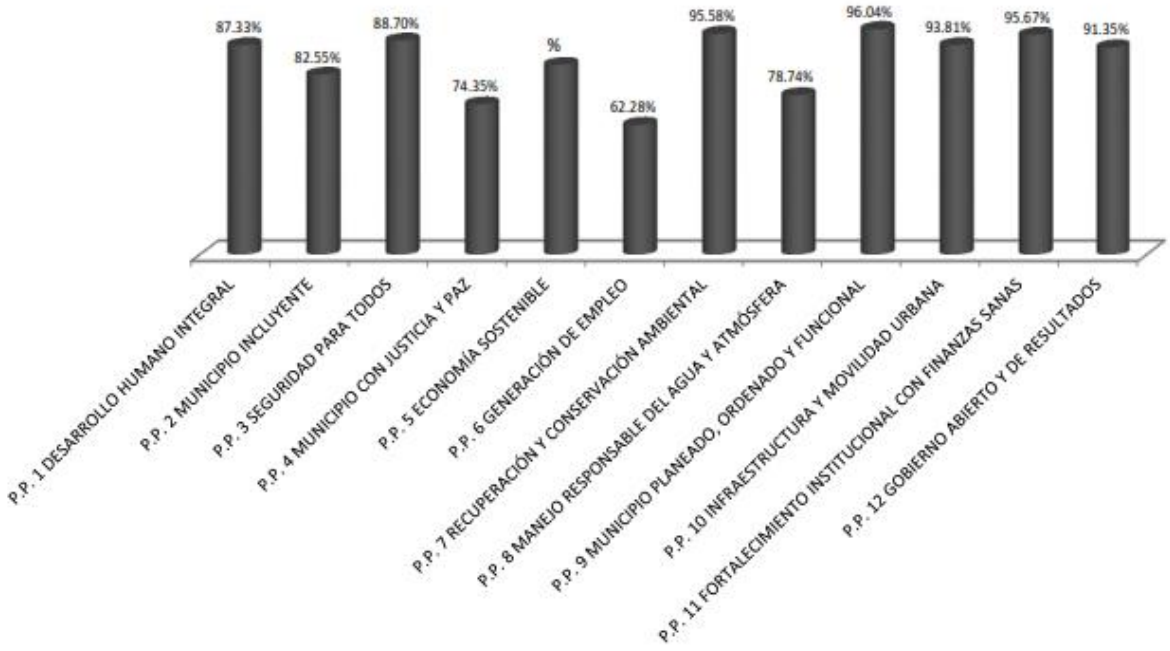

6. RESULTADOS DE AVANCE FÍSICO POR EJE RECTOR

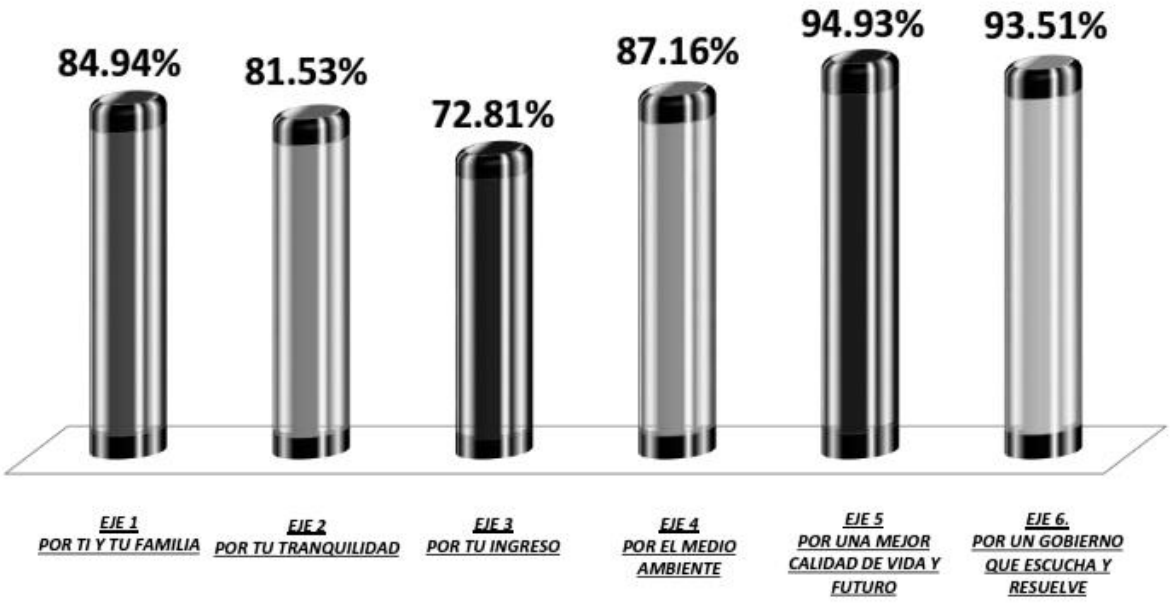

Descripción del Eje	Descripción del Programa Presupuestario	Porcentaje de avance del Programa Presupuestario		Porcentaje de avance del Eje	
1. POR TI Y TU FAMILIA.	1. Desarrollo Humano Integral	87.33%		84.94%	
	2. Municipio Incluyente	82.55%			
2. POR TU TRANQUILIDAD.	3. Seguridad para Todos	88.70%		81.53%	
	4. Municipio con Justicia y Paz	74.35%			
3. POR TU INGRESO.	5. Economía Sostenible	83.33%		72.81%	
	6. Generación de Empleo	62.28%			
4. POR EL MEDIO AMBIENTE.	7. Recuperación y Conservación Ambiental	95.58%		87.16%	
	8. Manejo Responsable del Agua y Atmósfera	78.74%			
5. POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y FUTURO.	9. Municipio Planeado, Ordenado y Funcional	96.04%		94.93%	
	10. Infraestructura y Movilidad Urbana	93.81%			
6. POR UN GOBIERNO QUE ESCUCHA Y RESUELVE.	11. Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas	95.67%		93.51%	
	12. Gobierno Abierto y de Resultados	91.35%			

7. AVANCE DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJE Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Descripción	N° Total de Líneas de Acción	N° Total de Líneas de Acción atendidas
Eje 1: Por ti y tu familia	**23**	**23**
Programa 1: Desarrollo Humano Integral	13	13
Programa 2: Municipio Incluyente	10	10
Eje 2: Por tu tranquilidad	**20**	**16**
Programa 3: Seguridad para todos	10	8
Programa 4: Municipio con Justicia y Paz	10	8
Eje 3: Por tu Ingreso	**20**	**17**
Programa 5: Economía Sostenible	10	8
Programa 6: Generación de Empleo	10	9
Eje 4: Por el medio ambiente	**20**	**10**
Programa 7: Recuperación y conservación ambiental	10	8
Programa 8: Manejo responsable del agua y atmósfera	10	2
Eje 5: Por una mejor calidad de vida y futuro	**22**	**17**
Programa 9: Municipio planeado, ordenado y funcional	10	6
Programa 10: Infraestructura y Movilidad Urbana	12	11
Eje 6: Por un Gobierno que escucha y resuelve	**21**	**17**
Programa 11: Fortalecimiento Institucional con finanzas sanas	10	9
Programa 12: Gobierno abierto y de resultados	11	8
TOTAL	**126 (100%)**	**100 (79.37%)**

Reporte de Resultados de Avance de Líneas de Acción
Programa 1: Desarrollo Humano Integral

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 1: DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
1.1	Impulsar y fortalecer estrategias de apoyo a estancias infantiles, guarderías y ludotecas.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia / Secretaría de Desarrollo Humano y Social	50.00		100.00		100.00	
1.2	Construcción, recuperación y/o mejora de espacios públicos, Centros de Desarrollo Comunitario, Polideportivos así como espacios destinados a la capacitación y/o actividades de recreación para activación física y cultural para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia / Secretaría de Desarrollo Humano y Social	87.00		90.00		90.00	
1.3	Brindar apoyos a la economía familiar (alimentarios, uniformes, becas, transporte, salud, material deportivo) y atender las peticiones ciudadanas.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia	100.00		100.00		100.00	
1.4	Contribuir a que los estudiantes que se encuentren en una situación económica adversa, puedan continuar sus estudios mediante apoyos integrales para contribuir a la disminución de la deserción escolar, así mismo proporcionar a estudiantes y personal docente, herramientas tecnológicas para el desempeño de sus funciones.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	7.55		57.87		64.02	
1.5	Posicionar al deporte, arte, cultura y al patrimonio cultural como elementos catalizadores de la cohesión social y la identidad colectiva, así como herramientas para fomentar un ambiente sano y libre de violencia.	Secretaría del Ayuntamiento / Instituto Municipal de Planeación / Secretaría de Cultura / Coordinación de Delegaciones	39.99		54.70		78.11	
1.6	Crear condiciones para brindar asistencia médica y otros apoyos (atención médica, rehabilitación física y la entrega de material de curación) dirigidos a adultos mayores, población en situación de vulnerabilidad, así como personas con limitaciones de actividad y/o discapacidad.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia	33.33		66.67		100.00	

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 1: DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
1.7	Crear la red de estancias infantiles municipales (Centro Integral de la Niñez "Botsi").	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia	100.00		100.00		100.00	
1.8	Brindar asesoría y representación legal encaminada a la salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Querétaro.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia	100.00		100.00		100.00	
1.9	Incorporar iniciativas que promuevan el incremento de la inclusión y la equidad social, el acceso, mejora, dignificación y equipamiento a la vivienda, espacios educativos así como áreas comunes para la promoción de la seguridad, la convivencia pacífica y fomento a la salud. Así como brindar certeza jurídica a los ciudadanos, con respecto del estado civil, identidad y fortalecimiento de vínculos familiares.	Secretaría General de Gobierno Municipal / Secretaría de Desarrollo Humano y Social	59.11		78.66		91.82	
1.10	Propiciar la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones del sector salud para brindar servicios a la población en estado de vulnerabilidad.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia	100.00		100.00		100.00	
1.11	Proporcionar un espacio temporal adecuado en el que se otorgue atención de necesidades básicas (aseo personal, baño, comida, refugio para dormir) a personas en estado de vulnerabilidad económica o en situación de calle.	Secretaría General de Gobierno Municipal	100.00		100.00		100.00	
1.12	Coadyuvar a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía a través de la capacitación en artes y oficios.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	12.50		37.50		56.25	
1.13	Promover, difundir y fomentar las diversas expresiones artísticas a través de apoyos económicos y logísticos a nuevos creadores, artistas y compañías locales.	Secretaría de Cultura / Secretaría General de Gobierno Municipal	48.80		75.71		92.11	

Programa 2: Municipio Incluyente

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 2: MUNICIPIO INCLUYENTE

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
2.1	Creación de la Universidad de la Mujer, para contribuir a su desarrollo personal y profesional.	Secretaría de la Mujer	0.00		50.10		94.40	
2.2	Fortalecer el Programa "Con Ellas".	Secretaría de la Mujer	0.00		12.50		44.78	
2.3	Generar mecanismos para la participación juvenil en ámbitos académicos, culturales, empresariales y deportivos mediante la oportuna vinculación con dependencias gubernamentales, instituciones educativas, empresas y organizaciones de la sociedad civil.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	19.18		66.25		87.83	
2.4	Fortalecer los organismos municipales, que atienden la no discriminación, la inclusión y accesibilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Secretaría de la Mujer / Secretaría General de Gobierno Municipal	65.11		73.06		84.89	
2.5	Fortalecer a través de acciones y políticas públicas la prevención, atención, igualdad y disminución de la discriminación en el Municipio de Querétaro.	Secretaría de la Mujer / Secretaría de Desarrollo Humano y Social	38.62		77.16		89.48	

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 2: MUNICIPIO INCLUYENTE

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
2.6	Fortalecer la colaboración con las organizaciones sociales para impulsar proyectos conjuntos que promuevan el desarrollo social.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	0.00		33.69		66.66	
2.7	Realizar acciones que contribuyan al acercamiento de la administración pública municipal a la ciudadanía.	Secretaría General de Gobierno Municipal	100.00		100.00		100.00	
2.8	Realizar Jornadas comunitarias para mejorar los espacios públicos y de convivencia.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	0.00		6.14		48.25	
2.9	Consolidar mecanismos para distribuir y desconcentrar el ingreso económico y garantizar el acceso equitativo a las oportunidades.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	8.69		100.00		100.00	
2.10	Innovar en las acciones sociales orientadas a la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	4.65		31.40		59.88	

Programa 3: Seguridad para todos

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 3: SEGURIDAD PARA TODOS

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
3.1	Fortalecer la seguridad del municipio con recurso humano, la adquisición de herramientas, equipamiento institucional y de operación para la prevención y atención de los delitos.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	23.86		66.05		78.25	
3.2	Reforzar la operación de las áreas especializadas para la atención de personas víctimas de violencia familiar y de género, así como de personas en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	66.66		83.33		100.00	
3.3	Fortalecer el Modelo de Desarrollo Policial del Municipio de Querétaro, desde el reclutamiento y cada una de las etapas del servicio profesional de carrera, la superación académica, así como la implementación de un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	48.38		81.98		94.73	
3.4	Ampliar el equipamiento tecnológico, su cobertura, además de brindar el mantenimiento necesario, para contar con un sistema de videovigilancia y de conectividad ciudadana efectiva en la prevención y atención a los delitos.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	36.36		41.07		98.27	
3.5	Generar, gestionar e implementar planes y programas de prevención y atención que permitan mitigar los efectos que produzcan los fenómenos perturbadores que impactan a la población, a sus bienes y al entorno.	Coordinación de Delegaciones	85.71		90.67		98.35	

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 3: SEGURIDAD PARA TODOS

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
3.6	Crear, fortalecer y difundir los mecanismos y programas que ayuden a garantizar el cumplimiento de todos los ordenamientos en materia administrativa municipal, para la pacífica y sana convivencia de la ciudadanía.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro / Secretaría General de Gobierno Municipal	68.87		71.05		88.55	
3.7	Realizar acciones de mejora en la infraestructura institucional que favorezcan la proximidad social y contribuyan con la atención ciudadana.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	Por Atender					
3.8	Consolidar el Modelo de Policía de Proximidad que favorezca el acercamiento del personal policial con la comunidad, para fortalecer la prevención social y el actuar policial con estricto apego a los Derechos Humanos.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	0.00		0.00		0.00	
3.9	Crear, implementar y poner a disposición de la ciudadanía las aplicaciones informáticas que permitan ampliar los canales de comunicación con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de coadyuvar en la prevención del delito y la denuncia ciudadana.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	33.33		66.67		100.00	
3.10	Desarrollar un modelo educativo que permita ofrecer una formación académica universitaria, a fin de que el personal policial pueda acceder a estudios de nivel licenciatura.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	Por Atender					

Programa 4: Municipio con Justicia y Paz

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 4: MUNICIPIO CON JUSTICIA Y PAZ

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
4.1	Elaborar, implementar y difundir programas artísticos y culturales que coadyuven al fortalecimiento del tejido social	Secretaría de Cultura / Parque Bicentenario	40.48		73.45		85.11	
4.2	Impulsar la creación, recuperación, equipamiento y/o mejora de espacios públicos para la realización de actividades culturales y deportivas, con áreas para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con limitación de actividad y/o discapacidad, bajo el principio de inclusión.	Secretaría de Cultura	35.09		60.53		85.24	
4.3	Consolidar el Programa Integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	0.00		0.00		0.00	
4.4	Apoyar a los habitantes del municipio y a los centros especializados para la rehabilitación, orientación psicológica, asistencia legal y capacitación de personas en situación de consumo y conductas de riesgo. Brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita para la ciudadanía que así lo solicite.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	24.27		41.15		58.59	
4.5	Promover acciones psicoeducativas dirigidas a los integrantes de las familias como célula básica de la sociedad.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	66.00		76.06		76.22	

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 4: MUNICIPIO CON JUSTICIA Y PAZ

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
4.6	Disminuir la brecha entre mujeres y hombres para alcanzar igualdad de género en los ámbitos social, político, económico y cultural.	Secretaría de la Mujer	63.16		84.21		94.74	
4.7	Fortalecer a los Centros Integrales de Prevención Social y aquellos espacios destinados para el desarrollo de acciones en materia de prevención social y comunitaria.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	0.00		0.00		0.00	
4.8	Dar atención a la población víctima de abusos, faltas u omisión de sus Derechos Humanos.	Por Atender						
4.9	Supervisar y coordinar los esfuerzos para garantizar, bajo un enfoque de gestión integral de riesgos y de protección civil, la integridad física de los ciudadanos a través de una toma de decisiones preventivas, reduciendo los niveles de vulnerabilidad en el municipio.	Secretaría General de Gobierno Municipal	25.00		83.33		91.66	
4.10	Implementar el Programa integral para disminuir la reincidencia al delito, en coordinación con organismos estatales y federales realizando estrategias integrales.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	Por Atender					

Programa 5: Economía Sostenible

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 5: ECONOMÍA SOSTENIBLE

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
5.1	Crear y ejecutar el programa "Seguro al Volante", así como acciones que coadyuven a fortalecer la seguridad social a grupos vulnerables.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	0.00		0.00		41.26	
5.2	Fortalecer el sector agropecuario mediante programas de vinculación, apoyos económicos, de maquinaría e insumos agrícolas y pecuarios para mejorar y beneficiar la actividad.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	35.35		58.54		73.11	
5.3	Desarrollar e impulsar estrategias integrales para planear, fomentar y promover productos y servicios turísticos de calidad que atraigan un mayor número de visitantes e incrementen la derrama económica en el Municipio de Querétaro.	Secretaría de Turismo / Secretaría de Desarrollo Sostenible	24.97		72.65		93.29	
5.4	Impulsar con el Gobierno del estado una estrategia para desarrollar programas y acciones enfocados al ordenamiento estratégico del desarrollo urbano y ecológico integral del municipio, con visión metropolitana y sostenible.	Por Atender						
5.5	Generar mecanismos que coadyuven a dar certeza jurídica del patrimonio de las familias del Municipio de Querétaro.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	36.27		55.36		55.57	

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 5: ECONOMÍA SOSTENIBLE

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
5.6	Consolidar proyectos que fortalezcan una planificación del desarrollo económico regional a través del aumento de las oportunidades para la empleabilidad, el emprendimiento local, el uso de energías renovables así como la producción sostenible y responsable.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	2.46		16.96		30.66	
5.7	Consolidar proyectos operativos que garanticen procedimientos industriales responsables, sostenibles y que colaboren para la sustentabilidad y responsabilidad social.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	75.00		75.00		100.00	
5.8	Incorporar elementos de energía limpia, eficiencia energética y/o ahorro de energía en el sector industrial.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	0.00		0.00		0.00	
5.9	Restaurar y aprovechar las potencialidades productivas de las zonas rurales, beneficiando a las cadenas de suministro funcionales, en la sostenibilidad ambiental y en la transición hacia una economía circular.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	0.00		33.33		38.00	
5.10	Revalorizar el aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), con potencial productivo que abone a una economía circular y ayude a disminuir las emisiones contaminantes.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	Por Atender					

Programa 6: Generación de Empleo

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 6: GENERACIÓN DE EMPLEO

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
6.1	Implementar el programa "Arrancando Motores" para desarrollar la creatividad y el espíritu innovador en los jóvenes.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	4.93		33.93		61.33	
6.2	Implementar acciones para la entrega de apoyos económicos a Mujeres Emprendedoras.	Secretaría de la Mujer	Por Atender					
6.3	Impulsar la vinculación con cámaras y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer el espíritu emprendedor de los queretanos.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	4.93		33.93		61.33	
6.4	Desarrollar mecanismos que atraigan la inversión y fomenten la creación de más y mejores fuentes de empleo.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	61.11		66.66		83.34	
6.5	Regular y fortalecer la normatividad que deben seguir los establecimientos públicos y comerciales.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	25.00		50.00		75.00	

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 6: GENERACIÓN DE EMPLEO

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
6.6	Fomentar el crecimiento económico por medio de la inversión en las capacidades técnicas y profesionales, para que un mayor número de población pueda acceder al mercado laboral con las prestaciones de ley requeridas y sueldos competitivos.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	62.83		65.00		66.50	
6.7	Fortalecer la innovación en desarrollo industrial de manera estratégica, a través de la vinculación de actividades con universidades y centros de investigación y la ejecución de sus actividades logísticas con un transporte intermodal, de manera que su innovación y desenvolvimiento no implique un incremento de la mancha urbana en el territorio.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	0.67		19.67		33.00	
6.8	Articular los flujos, potencialidades y capacidades endógenas para consolidar a las empresas locales a través del desarrollo de redes de proveeduría entre MiPyMES Locales con medianas y grandes empresas exportadoras o foráneas.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	2.80		26.80		47.16	
6.9	Generar mecanismos para incluir a las áreas con población en situación de vulnerabilidad y/o marginación en el desarrollo económico, reconociendo su potencial en actividades productivas; coadyuvando sus oportunidades para el emprendimiento local.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	0.00		0.00		0.00	
6.10	Generar los mecanismos de vinculación entre los egresados universitarios con las empresas del sector privado para fomentar el primer empleo.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	0.67		19.67		33.00	

Programa 7: Recuperación y Observación Ambiental

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 7: RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
7.1	Crear la Policía Ambiental y Cuidado Animal	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	54.20		70.89		86.24	
7.2	Instrumentar la operación del Fondo Municipal para la Protección Ambiental, el Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, e incrementar y fortalecer las áreas de conservación.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	100.00		100.00		100.00	
7.3	Implementar acciones para la conservación de los recursos naturales y la difusión de una cultura del cuidado del medio ambiente y de educación ambiental.	Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente / Secretaría de Desarrollo Sostenible	63.02		68.86		82.01	
7.4	Implementar programas, estrategias y medidas que garanticen el cuidado del medio ambiente y que promuevan la cultura ecológica y el uso de energías alternativas.	Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente / Secretaría de Desarrollo Sostenible / Secretaría de Servicios Públicos Municipales	44.13		71.09		84.80	
7.5	Promover proyectos para incrementar las áreas verdes del municipio, forestación o reforestación y creación de parques urbanos.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	56.25		56.25		56.25	

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 7: RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
7.6	Adecuar el marco normativo para garantizar la sostenibilidad ambiental, a través de una gestión responsable y una coordinación de acciones a escala metropolitana.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	95.52		98.84		99.00	
7.7	Establecer las bases de una planeación metropolitana que lleven a la creación del Cinturón Metropolitano de Conservación Ambiental, por medio de instrumentos normativos de protección ambiental que consoliden la creación de infraestructura verde, para una ciudad más resiliente hacia los efectos del cambio climático.	Por Atender						
7.8	Asegurar los ecosistemas que brindan servicios ambientales, mediante programas e instrumentos para la rehabilitación y protección de las zonas de importancia ecológica, particularmente aquellas relacionadas con la recarga de acuíferos.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	60.00		65.71		80.00	
7.9	Hacer una gestión eficiente y sostenible de los residuos sólidos urbanos (RSU) generados en el municipio de Querétaro.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	86.29		95.58		97.46	
7.10	Contribuir a la protección del suelo que conforma la zona de Peña Colorada para garantizar la conservación de los recursos naturales y los servicios ambientales que provee.	Por Atender						

Programa 8: Manejo responsable de Agua y Atmósfera

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 8: MANEJO RESPONSABLE DE AGUA Y ATMÓSFERA

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
8.1	Realizar la vinculación con organismos estatales y federales para el manejo y aprovechamiento de aguas tratadas.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	Por Atender					
8.2	Impulsar programas para la conformación de la Comisión Metropolitana de Querétaro para la Seguridad Hídrica. (Línea Morada para el manejo de las aguas residuales).	Por Atender						
8.3	Alinear la planeación de la ciudad hacia principios de sostenibilidad hídrica basados en el uso responsable del agua y la protección de los acuíferos.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	Por Atender					
8.4	Asegurar las zonas de importancia hídrica, mediante programas e instrumentos para su rehabilitación y protección.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	0.00		50.00		50.00	
8.5	Coadyuvar en el Sistema de Monitoreo Atmosférico que permita cuantificar la presencia de contaminantes atmosféricos; conocer la calidad del aire y con ello establecer programas municipales de mitigación de contaminantes.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	Por Atender					

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 8: MANEJO RESPONSABLE DE AGUA Y ATMÓSFERA

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
8.6	Dirigir estrategias y lineamientos para aprovechar, proteger, rehabilitar y conservar los cauces, con énfasis en aquellos sumergidos en la zona urbana.	Por Atender						
8.7	Coadyuvar en proyectos de Infraestructura para dotar de agua al Municipio de Querétaro.	Por Atender						
8.8	Proyecto Agua de calidad para el futuro (Reforestación en las partes altas de las cuencas que rodean la ciudad, Proyectos de tratamiento de aguas residuales en autorizaciones de proyectos urbanos).	Secretaría de Desarrollo Sostenible	Por Atender					
8.9	Fortalecer el sistema de riego de áreas verdes de las principales vialidades y pulmones urbanos, con aguas residuales.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	93.84		97.08		97.89	
8.10	Garantizar la protección de las zonas de recarga a través de cumplimiento de las políticas y lineamiento del Programa de Ordenamiento Ecológico Local.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	Por Atender					

Programa 9: Municipio planeado, ordenado y funcional

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 9: MUNICIPIO PLANEADO, ORDENADO Y FUNCIONAL

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
9.1	Implementar el Plan Querétaro 2050, con una visión a largo plazo de nuestra ciudad.	Instituto Municipal de Planeación	41.87		55.79		70.33	
9.2	Simplificar y acercar la recepción de los trámites municipales, haciéndolos sencillos mediante un proceso de Mejora Regulatoria.	Secretaría de Desarrollo Sostenible / Coordinación de Gestión Ciudadana / Coordinación de Gabinete	85.71		98.00		100.00	
9.3	Asegurar el uso y funcionamiento de los espacios públicos utilizando materiales de calidad para su mantenimiento y conservación.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales / Secretaría de Obras Públicas Municipales / Secretaría de Administración	67.98		76.76		79.54	
9.4	Implementar medidas para asegurar la recolección de basura en todas las colonias.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	100.00		100.00		100.00	
9.5	Limpiar, reforestar y equipar los parques públicos y centros de convivencia de las colonias de manera permanente.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	64.50		70.00		74.79	

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 9: MUNICIPIO PLANEADO, ORDENADO Y FUNCIONAL

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
9.6	Lograr una gestión metropolitana que se refleje en un desarrollo urbano sustentable y coordinado a través de instrumentos normativos sólidos que garanticen un ordenamiento territorial.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	100.00		100.00		100.00	
9.7	Consolidar un sistema jerarquizado y complementario de subcentros urbanos, que garanticen el acceso a infraestructura y servicios públicos básicos de calidad, además de promover la diversificación y mezcla de usos de suelo.	Por Atender						
9.8	Modificar la estructura urbana que garantice la inclusión socio espacial, la funcionalidad estratégica de manera articulada y compacta.	Secretaría de Obras Públicas Municipales / Secretaría de Movilidad	Por Atender					
9.9	Definir el espacio público del municipio de forma coordinada y articulada de manera que contenga la expansión urbana en el municipio de Querétaro y la zona conurbada; garantice el acceso a la infraestructura y servicios; promueva la cohesión social y la preservación de los ecosistemas.	Por Atender						
9.10	Hacer una gestión socio espacial integrada que garantice la cohesión social, el uso de suelos mixtos y la movilidad universal y el acceso equitativo a servicios e infraestructura.	Secretaría de Obras Públicas Municipales / Secretaría de Movilidad	Por Atender					

Programa 10: Infraestructura u movilidad urbana

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 10: INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD URBANA

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
10.1	Incrementar, rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios educativos, culturales, deportivos, infraestructura social y de servicios básicos en las colonias y localidades.	Secretaría de Obras Públicas Municipales / Coordinación de Delegaciones	75.45		90.42		94.10	
10.2	Implementar el Proyecto de iluminación a través de la estrategia "Ciudad iluminada al 100".	Secretaría de Obras Públicas Municipales	33.33		100.00		100.00	
10.3	Realizar mantenimiento parcial o total a las superficies de rodamiento de las vialidades primarias y de penetración del municipio.	Secretaría de Obras Públicas Municipales	43.21		65.83		100.00	
10.4	Brindar apoyos varios para la conservación y dignificación de las instalaciones que utilizan los comerciantes en los mercados y tianguis.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales / Secretaría de Obras Públicas Municipales	53.82		67.21		68.10	
10.5	Fortalecer los programas de Transporte Municipal, para beneficiar a los habitantes del Municipio de Querétaro y ampliar el horario y la cobertura.	Secretaría de Movilidad	100.00		100.00		100.00	
10.6	Generar una mayor interacción y conectividad entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales a través de una mejor infraestructura para la movilidad y el transporte sostenible, a través de planes, estudios y obras.	Secretaría de Movilidad	89.40		94.26		95.41	

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 10: INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD URBANA

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
10.7	Reestructurar y jerarquizar las vialidades principales y las vías carreteras de manera que se mitigue la fuerte presión del transporte de carga por parte del sector industrial; disminuya la congestión urbana y facilite la interconexión entre las zonas periféricas de la ciudad.	Secretaría de Movilidad	100.00		100.00		100.00	
10.8	Fortalecer la gestión del transporte y las vialidades con criterios basados en la jerarquización de la movilidad, promoviendo la movilidad sostenible y los desplazamientos seguros no motorizados, mediante diversos programas que fortalezcan la infraestructura material en beneficio de la ciudadanía.	Secretaría de Movilidad	100.00		100.00		100.00	
10.9	Incrementar el reparto modal no motorizado a través de una infraestructura que se adecue con la expansión urbana, asegurando su conectividad y accesibilidad, optimizando las condiciones y tiempos de traslados entre su origen y destino.	Secretaría de Movilidad	66.44		83.33		91.67	
10.10	Implementar y fortalecer estrategias y acciones preventivas (vigilancia y/o regulación), mediante campañas de cultura vial, acciones apegadas a leyes y reglamentación del uso de la vialidad, garantizando el traslado seguro y óptimo de todos los usuarios de la vía pública del municipio de Querétaro.	Secretaría de Movilidad	100.00		100.00		100.00	
10.11	Ampliar la cobertura institucional con la construcción de nuevas sub-comandancias que favorezcan la proximidad social y contribuyan con la atención ciudadana.	Secretaría de Obras Públicas Municipales	Por Atender					
10.12	Construir el Centro de Innovación y la Creatividad (QREO).	Secretaría de Obras Públicas Municipales	0.00		100.00		100.00	

Programa 11: Fortalecimiento institucional con finanzas sanas

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 11: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON FINANZAS SANAS

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
11.1	Fortalecer el Modelo de Gestión para Resultados y la construcción de Presupuestos Basados en Resultados.	Coordinación de Gabinete / Coordinación de Delegaciones / Secretaría de Finanzas	88.49		90.74		94.67	
11.2	Armonización del marco jurídico y la actualización de las normas e instrumentos de desarrollo urbano, en todos los niveles de gobierno involucrados en esta estrategia, para generar colectivamente una práctica de gobernanza que le permita planear y gestionar de manera integrada a la ciudad.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	100.00		100.00		100.00	
11.3	Fortalecer las capacidades institucionales necesarias para participar activamente en el desarrollo sostenible de Querétaro, a través de una estrategia que lleve a una gobernanza urbana más efectiva.	Secretaría de Desarrollo Sostenible	100.00		100.00		100.00	
11.4	Fortalecer los procesos recaudatorios y la fiscalización de contribuciones y aprovechamientos con sus accesorios.	Secretaría de Finanzas	83.15		91.89		99.41	
11.5	Promover el financiamiento al desarrollo estratégico local con la participación activa, sin problemas de representatividad y alto nivel de asociación.	Por Atender						

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 11: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON FINANZAS SANAS

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
11.6	Realizar actualizaciones permanentes al Padrón Catastral del Municipio de Querétaro.	Secretaría de Finanzas	95.97		97.85		98.35	
11.7	Fortalecer el plan de disciplina y austeridad presupuestaria.	Secretaría de Finanzas	100.00		100.00		100.00	
11.8	Ampliar la infraestructura para la conectividad del servicio de internet en espacios públicos.	Secretaría de Finanzas	50.00		50.00		50.00	
11.9	Establecer metas de cumplimiento real del gasto anual programado.	Secretaría de Finanzas	75.00		100.00		100.00	
11.10	Fortalecer y actualizar las herramientas tecnológicas de información y comunicaciones, y sistemas administrativos del Municipio para mejorar sus procesos con una visión de eficiencia y transparencia.	Coordinación de Gabinete / Secretaría de Administración / Secretaría de Finanzas	72.19		85.34		86.02	

Programa 12: Gobierno abierto y de resultados

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 12: GOBIERNO ABIERTO Y DE RESULTADOS

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
12.1	Implementar los mecanismos de evaluación, a través del (PAE) para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, así como atender las certificaciones y reconocimientos municipales, publicando los resultados en el portal de Internet del Municipio.	Coordinación de Gabinete	2.00		56.00		90.00	
12.2	Fortalecer el Blindaje Anticorrupción, que promueva la transparencia y la rendición de cuentas, así como acciones para contar con servidores públicos íntegros y confiables.	Coordinación de Gabinete / Consejería Jurídica / Órgano Interno de Control	69.14		73.85		80.72	
12.3	Coordinar al Municipio con el Sistema Estatal Anticorrupción para que se apliquen de forma inmediata las sanciones, así como asegurar la inhabilitación de los servidores públicos que lleven a cabo actos de corrupción. Garantizar la atención del derecho a la indemnización de los ciudadanos.	Órgano Interno de Control	98.43		99.56		99.86	
12.4	Mantener permanentemente informada a la población mediante los canales y mecanismos adecuados, de las actividades cotidianas del gobierno municipal, de los programas y acciones de beneficio colectivo, así como de las campañas que se implementen para promover derechos y obligaciones de la ciudadanía.	Coordinación de Gabinete / Cabildo / Coordinación General de Comunicación Social Municipal / Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal / Secretaría del Ayuntamiento / Coordinación de Gestión Ciudadana	92.37		94.74		96.09	
12.5	Favorecer la planeación y la gestión territorial, con prospectiva a través del fortalecimiento de instituciones municipales y en correcta coordinación con las instancias estatales, favoreciendo con ello la práctica de gobernanza estratégica hacia el largo plazo.	Por Atender						

SIN TEXTO

QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Coordinación de Gabinete
Dirección de Evaluación y Desempeño
Departamento de Evaluación de Programas Presuestales

REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 12: GOBIERNO ABIERTO Y DE RESULTADOS

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 1er TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2022	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2022
12.6	Promover ejercicios de Democracia Participativa social y ciudadana, sin problemas de representatividad y alto nivel de asociación.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Coordinación de Asesores y Vinculación Interinstitucional	13.62		49.21		61.19	
12.7	Fortalecer la transparencia y comunicación social con la participación activa, sin problemas de representatividad y alto nivel de asociación.	Coordinación General de Comunicación Social Municipal	Por Atender					
12.8	Constituir la Comisión Interinstitucional de Gobernanza a largo plazo.	Secretaría General de Gobierno Municipal	Por Atender					
12.9	Implementar acciones que promuevan la integridad, confianza y disciplina del personal policial y administrativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	40.75		52.42		75.80	
12.10	Garantizar la Transparencia, Proporcionar el Acceso a la Información y Fortalecer la Protección de Datos Personales.	Coordinación de Gabinete	62.50		86.57		99.19	
12.11	Vincular y Asesorar al Presidente Municipal y su Gabinete en el impulso de Políticas Públicas y Programas, para eficientar la Administración Municipal en coordinación con dependencias e instituciones públicas y privadas que coadyuven en el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Coordinación de Asesores y Vinculación Interinstitucional	100.00		100.00		100.00	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y para su debida observancia, promulgo el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 14 días del mes de diciembre del año 2022.

MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO
Rúbrica

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica